

Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

Pág. 1 de 9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Título:	Procedimiento para la transferencia documental
---------	--

	Nombre y apellidos / Cargo / Organización	Firma
Preparado	Lic. Dayami León Rodríguez / Especialista C en Gestión Archivística / Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
	Ing. Klaudia Perdomo Peña / Especialista Principal Jefe de Grupo de Sistema de Gestión / Organización y Sistema/ Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
Revisado	Lic. Yander Rodríguez Lorenzo/ Especialista. Gestión de Calidad. / Organización y Sistema/ Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
	Lic. Maithé Larrea Borrero/Directora de Organización y Sistemas. /Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
Aprobado	Ing. Leonel Ruiz Carrión / Director General/ Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	



Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

Pág. 2 de 9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

1. Objetivo.

Este procedimiento establece las disposiciones generales para el funcionamiento de los archivos de gestión en la Empresa Eléctrica de Santiago de Cuba.

2. Alcance.

Este procedimiento es aplicable a todas las direcciones, UEB y UEBT de la Empresa Eléctrica de Santiago de Cuba.

3. Definiciones.

Las definiciones usadas en este procedimiento fueron extraídas del Manual de procedimientos para el tratamiento documental de la autoría del Archivo Nacional de la República de Cuba.

Archivo: Institución o una parte estructural de ella que realiza la recepción, conservación y organización de los documentos de archivo para su utilización, conjunto orgánico de documentos producidos y/o acumulados por una persona natural o jurídica. Recinto donde se guardan documentos públicos y privados, clasificados y limitados.

Archivo de Gestión: Archivo de la oficina productora de los documentos en los que se reúne la documentación en trámite o sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas oficinas. Con carácter general y salvo excepciones, no podrán custodiar documentos que superen los cinco años de antigüedad.

Archivo central: Archivo que pertenece a los órganos de gobierno y organismos de la administración central que guarda los documentos transferidos por los archivos de gestión de su organización una vez finalizado su trámite y cuando su consulta no es constante. Son fuente de completamiento de los archivos históricos.

UNE EMPRESA ELECTRICA SANTIAGO DE CUBA MINISTERIO DE ENEGÍA Y MINAS UNIÓN ELÉCTRICA EMPRESA ELÉCTRICA SANTIAGO DE CUBA

D. 00

Rev.: 00

Pág. 3 de 9

Cód.: OU PE 0702

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Comisión de valoración documental: Es la instancia responsable de proponer las normas de valoración y selección de fondos documentales para su transferencia al Archivo Central.

Cuadro de Clasificación documental: Tabla que muestra la clasificación y jerarquización dada a la documentación de un archivo. Instrumento técnico que refleja la estructuración de los grupos documentales, aportando los datos esenciales sobre dicha estructura, al contener divisiones clasificatorias, por las cuales se distribuyen los documentos y la información contenida en ellos.

Documento de apoyo informativo: Es aquel de carácter general (copias, duplicados de leyes, decretos, resoluciones, manuales, instructivos, entre otros) que por la información que contiene incide en el cumplimiento de funciones específicas de la gestión administrativa. Son generados por otra oficina o institución y no forman parte de las series documentales de las oficinas. (No se archivan el archivo de gestión solo guarda los documentos generados por él).

Ordenamiento documental: Operación archivística del proceso de organización que consiste en establecer secuencias naturales cronológicas y/o alfabéticas entro de las categorías y grupos definidos en la clasificación.

Serie documental: Conjunto de documentos producidos por un mismo sujeto productor en el desarrollo de una misma función, cuya actuación administrativa ha sido plasmada en un mismo tipo documental.

Secciones de archivo: archivos de las entidades subordinadas a la empresa que constituyen Rama del archivo central que poseen un gestor para su gestión.

SIA: Sistema Institucional del Archivo



Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

Pág. 4 de 9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Tipo Documental: Unidad documental producida por una entidad el desarrollo de una competencia concreta y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos.

Tabla de Retención: Listado de series y sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por una unidad administrativa en el cumplimiento de sus funciones, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.

Transferencia Documental: Procedimiento habitual de ingreso de fondos en un archivo, una vez que estos han cumplido el paso de permanencia en el archivo al que están integrados.

Valoración Documental: Proceso por el cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo. Estudio de los documentos, sobre la base de los principios y criterios de la archivología, con el fin de determinar su importancia y conservación temporal o permanente en los archivos. La valoración puede realizarse simultáneamente a varios fondos de instituciones subordinadas o relacionadas.

4. Referencias

Consejo de Estado Decreto Ley 3 Del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, 2020.

Consejo de Ministros Decreto 7 Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, 2020.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente Resolución 201 Lineamientos generales para la conservación de las fuentes documentales de la República de Cuba, 2020.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente Resolución 202 Lineamientos generales para la digitalización de las fuentes documentales de la República de Cuba, 2020.

NC ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos.



Rev.: 00

Pág. 5 de 9

Cód.: OU PE 0702

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Ferriol Marchena, M.M., Pedierro Valdés, O.M., Mesa León, M. y Maza Llovet, M., 2008; Manual de procedimiento para el tratamiento archivístico del Archivo Nacional de la *República de Cuba,* pp.101, ISBN (Cuba) 978-959-7196-05-1; (República Dominicana) 978-9945-020-56-4 ONN, 2015;

OU-PG 0001 Procedimiento general para la Gestión de la Información Documentada. OU-PE 0703 Procedimiento de Valoración Documental.

5. Anexos.

OU-PE 0702.A1 Relación de entrega para las Transferencias Documentales.

6 Responsabilidades.

	Responsable	Acción	
6.1	Director General Empresa Eléctrica Santiago de Cuba	Aprobar el presente procedimiento.	
6.2	Director Organización y Sistemas	Orientar la implementación de este procedimiento y controlar su cumplimiento en la UNE.	
6.3	Jefe de Grupo SG	Revisar y proponer a su jefe inmediato superior las medidas, procedimientos y herramientas de trabajo para la gestión del Sistema Institucional de Archivo, en lo adelante SIA, en toda la organización.	
6.4	Gestor o especialista de archivo central	Proponer a su jefe inmediato las medidas, procedimientos y herramientas de trabajo para la gestión del Sistema Institucional de Archivo, en lo adelante SIA, en toda la organización.	
6.5	Directores, UEB,UEBT (de la Empresa)	Garantizar las medidas requeridas para el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento en lo que su competencia respecta.	
6.6	Responsable del archivo de gestión y Gestor de la sección de archivo	Cumplir los aspectos contenidos en los procedimientos de trabajo del SIA.	



7. Desarrollo

MINISTERIO DE ENEGÍA Y MINAS UNIÓN ELÉCTRICA EMPRESA ELÉCTRICA SANTIAGO DE CUBA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

Pág. 6 de 9

Secuencia	Responsabilidades	Documentos
		generados
Inicio	7.1 El gestor del Archivo Central remite un recordatorio a los	
IIIICIO	archivos de gestión y secciones de archivo, según sea el caso, indicando la fecha establecida para realizar la transferencia.	
<u> </u>	indicando la fecha establecida para realizar la transferencia.	
7.1 Emitir recordatorio	7.2 El responsable del Archivo de Gestión y gestores de secciones de	
con fechas de	archivo reciben el recordatorio e identifican las series documentales	
transferencia	que se van a transferir.	
7.2.1-de artifica y conica	7.3 El responsable del Archivo de Gestión y gestores de secciones de	
7.2 Identificar series	archivo deben verificar que los documentos a transferir se	
documentales a	encuentren completos, deben estar clasificados de acuerdo al	
transferir	Cuadro de Clasificación Documental y ordenados de acuerdo a la	
<u> </u>	dirección o entidad antes de ser transferidos al Archivo Central	
7.3 Verificar estado de		OUPE0702 A1
la documentación	7.4 El responsable del Archivo de Gestión y gestores de secciones de	Relación de
	archivo normalizarán correctamente la Relación de Entrega teniendo	entrega para las
 	en cuenta toda la información requerida de acuerdo a lo establecido	transferencias
7.4 Elaborar relación de	por el Archivo Central	documentales
entrega	7. El responsable del Arabiya de Castián y gesteros de sessiones de	
	7.5 El responsable del Archivo de Gestión y gestores de secciones de archivo remiten los documentos al Archivo Central junto con la	
\	relación de entrega, dos copias impresas y una copia enviada al	
7.5 Remitir documentos	correo electrónico	
al archivo central		
	7.6 El Gestor del Archivo Central revisará si las condiciones en que	
7.65	ha sido enviada la documentación se ajustan a los requisitos	
7.6 Revisar condiciones	establecidos, de no ser así, la transferencia será rechazada,	
de la documentación	devolviendo los documentos al Archivo de Gestión o Secciones de	
Ψ	archivo remitentes indicando los problemas existentes	
7.7 Disponer documentos		
en posiciones definidas	7.7 De no presentar problemas, los documentos serán dispuestos	
V	por el Gestor del Archivo Central en sus posiciones definitivas en el	
7.8 Firmar relación de	depósito del Archivo Central agregando estas posiciones en el impreso de la Relación de Entrega remitido.	
entrega	mpreso de la Relación de Entrega Termitado.	
	7.8 El impreso de la Relación de Entrega es firmado por el gestor de	
	Archivo Central en señal de conformidad de la recepción de los	
	documentos transferidos.	
(Fin)		
	7.0 El gostor de Archive Control en vía una cania del incorrect de la	
	7.9 El gestor de Archivo Central envía una copia del impreso de la	



Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

Pág. 7 de 9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Relación de Entrega al responsable del Archivo de Gestión o secciones de archivo según corresponda, como confirmación de que la transferencia ha sido realizada exitosamente. Este gestor debe archivar como evidencia el ejemplar que es devuelto al emisor de la transferencia en el mismo orden y fecha consecutiva que se envía

8. Registros.

OU-PE 0702.A1 Relación de entrega para las Transferencias Documentales.

9. Disposiciones finales.

9.1 El proceso de transferencia de documentos al archivo central se rige por este procedimiento y nos lleva al OU-PE 0703 Procedimiento de Valoración Documental, el cual establece requisitos indispensables para mantener en el Archivo Central la documentación realmente valiosa.



Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Pág. 8 de 9

ANEXO 1 OU PE 0702.A1

Relación de entrega para las transferencias documentales al Archivo Central.

				Núm Total de hojas: No. Reg. General
Archivo Remitente:				
Fecha de la [transferencia	D M	A	No. Reg. Organismo	
Serie:				
Sujeto Productor:			Código del cuadro de clasificación	
Tipología:				



Cód.: OU PE 0702

Rev.: 00

Pág. 9 de 9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Leyenda:

- Número de Registro General: Se consignará el número asignado en el Registro General de Entrada de la
- documentación del archivo correspondiente
- Número de hojas: Se consignará el número de hojas de forma consecutiva.
- Código del archivo remitente: Se consignará el código asignado a la unidad administrativa.
- Fecha: Se consignará el día, mes y año en que se ha efectuado la transferencia al archivo correspondiente
- Número Registro de Organismo: Código asignado por el Sistema Nacional a cada organismo

Datos sobre la serie:

- Sujeto Productor: Se consignará el nombre de la unidad administrativa que ha producido la documentación
- Número del Cuadro de Clasificación: Se consignará el número que tiene asignada la serie en el Cuadro de
- Clasificación del organismo
- Tipología Documental: Se consignará el tipo de documento que constituye la serie

Al final lleva las firmas de las personas que entregaron y recibieron la documentación.